



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 836/96.

FUNDAMENTOS

La ruta número 6, en su tramo hacia el sur del río Negro, constituye la vía maestra de comunicación entre el Alto Valle y la Región Sur, por cuyo motivo ha merecido preferente atención en los planes y en las actividades camineras provinciales.

La pavimentación de esta arteria en buena parte de su recorrido, ha permitido un notorio mejoramiento de las comunicaciones interzonales. Ahora bien; el pleno aprovechamiento de esta inversión requiere tareas de mantenimiento que eviten su deterioro.

Este mantenimiento ha sido solicitado por vecinos y entidades representativas de la Región Sur, con motivo de las jornadas de trabajo allí desarrolladas por integrantes de esta Legislatura. En tal sentido, se ha manifestado la necesidad de proceder con relativa rapidez al sellado de la mencionada ruta.

Transmitir esta inquietud, poniéndola en conocimiento de la autoridad correspondiente, es un modo de contribuir a la comunicación entre dicha autoridad y las comunidades a las que permanentemente atiende.

Por ello:

AUTORES: Juan Muñoz, Accatino, Mayo, Medvedev, Rodrigo, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección Provincial de Vialidad, que vería con agrado se considere la necesidad de tareas de mantenimiento en la ruta n° 6, desde su empalme con la ruta n° 22 hasta la localidad de La Esperanza, y en su caso se destinen los recursos necesarios para las mismas.

Artículo 2°.- De forma.